CONTRATO N° 071-14

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 007-14 "TERMINACIÓN DE 100 VIVIENDAS – TIPO UBH+2D Y TIPO UBH+2D PARA DISCAPACITADOS – PROYECTO VILLARRICA – DEPARTAMENTO GUAIRÁ"

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, domiciliada en Ind. Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por la **ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ, Ministra – Secretaria Ejecutiva** con Cédula de Identidad N° 3.382.061, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **NAD CONSTRUCTORA**, domiciliada en Calle Sgto. Francisco Constantini Nª 191 c/ 5 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por la **ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ**, con Cédula de Identidad N° 922.868, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de las obras previstas en la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14 "TERMINACION DE 100 VIVIENDAS – TIPO UBH +2D Y UBH + 2D PARA DISCAPACITADOS – PROYECTO VILLARRICA – DPTO. GUAIRA", ID N° 279.262.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 450, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, FF10 "Recursos del Tesoro", hasta la suma de **Gs. 5.654.533.720.- (Gs. Cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil setecientos veinte).**

3.2. **Ejercicio Fiscal 2014:** Se fija el monto de **Gs. 1.696.360.116.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y seis millones trescientos sesenta mil ciento diez y seis)** IVA incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/14, debiéndose imputar al Objeto de Gasto 450.

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

3.3. **Ejercicio Fiscal 2015:** Se fija el monto de **Gs. 3.958.173.604.- (Guaraníes tres mil novecientos cincuenta y ocho millones ciento setenta y tres mil seiscientos cuatro)** IVA incluido, el cual quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria y financiera de ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/14 "TERMINACION DE 100 VIVIENDAS – TIPO UBH +2D Y UBH + 2D PARA DISCAPACITADOS – PROYECTO VILLARRICA – DPTO. GUAIRA", ID N° 279.262, convocado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, según resolución N° 1779/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2417/14

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo contractual excede el ejercicio presupuestario vigente. Por tanto, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015, conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

ITEM	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131502-9997	Terminación de 95 viviendas – tipología UBH+2D	global	1	4.644.717.550	4.644.717.550
2	72131502-9997	Terminación de 5 viviendas – tipología UBH+2D para discapacitados	global	1	249.626.750	249.626.750
3	72131601-011	Sistema de provisión de Agua potable	global	1	163.784.320	163.784.320
4	72102201-010	Red de Distribución de Energía Eléctrica	global	1	114.227.000	114.227.000
5	72131701-002	Red Vial - Empedrado	global	1	482.178.100	482.178.100
Monto total de la oferta						5.654.533.720

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO – DESGLOSE DE COSTOS POR ITEM

ITEM 1 – CODIGO DE CATALAGO 72131502-9997 – TERMINACION DE 95 VIVIENDAS – TIPOLOGIA UBH+2D

N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	LIMPIEZA DE TERRENO	Gl	95	150.000	14.250.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	199,2	2.500	498.000
3	CIMIENTO P.B.C. 0.45 x 0.60 m	m³	58,25	260.000	15.145.000
4	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m ARMADA	m²	105,7	120.000	12.684.000
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m SIN ARMAR	m²	24,5	100.000	2.450.000
6	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	540,2	90.000	48.618.000
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS – 3 caras	Ml	522,6	20.000	10.452.000
8	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES 0.15 m PARA REVOQUE	m²	1.963,00	66.000	129.558.000

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

9	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES VISTOS 0.15 m JUNTA AL RAS	m²	582	68.000	39.576.000
10	ENVARILLADO DE MUROS A LA ALTURA DE ANTEPECHO	Ml	56,7	19.000	1.077.300
11	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	Ml	121,5	24.000	2.916.000
12	ENVARILLADO DE MUROS	Ml	421,6	25.000	10.540.000
13	SARDINEL DE LADRILLOS PRENSADOS VISTOS JUNTA AL RAS	Ml	1.120,00	38.000	42.560.000
14	TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS Y TEJUELONES PRENSADOS c/ tirantes de H°A°	m²	4.372,00	190.000	830.680.000
15	GRADAS	Gl	95	180.000	17.100.000
16	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	m²	842	22.000	18.524.000
17	REVOQUE EXTERIOR DE PAREDES CON HIDRÓFUGO	m²	7.778,00	20.500	159.449.000
18	REVOQUE INTERIOR DE PAREDES	m²	13.622,00	19.000	258.818.000
19	CONTRAPISO DE CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	4.702,50	28.000	131.670.000
20	PISO CALCÁREO base gris o blanca	m²	4.408,00	58.000	255.664.000
21	ZÓCALO CALCÁREO base gris o blanca	Ml	4.902,00	18.000	88.236.000
22	PISO CERÁMICA ESMALTADA EN BAÑO	m²	294,5	75.000	22.087.500
23	REVESTIDO DE AZULEJOS DE COLOR	m²	1.182,75	65.000	76.878.750
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	Un	380	190.000	72.200.000
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa plegada	Un	95	580.000	55.100.000
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,20x1,10	Un	380	450.000	171.000.000
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,80x0,40	Un	95	180.000	17.100.000
28	CARPINTERÍA DE MADERA: Puertas placa 0,80	Un	190	520.000	98.800.000
29	CARPINTERÍA DE MADERA: Puertas placa 0,70	Un	95	520.000	49.400.000
30	CARPINTERÍA DE MADERA: Puertas Tablero 0,80	Un	95	700.000	66.500.000
31	PINTURA DE TECHO: TEJUELONES, TIRANTES DE H°A°	m²	5.225,00	14.000	73.150.000
32	PINTURA AL LATEX :Interior y exterior	m²	21.280,00	17.000	361.760.000
33	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	1.387,00	25.000	34.675.000
34	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA al barniz	m²	1.224,50	18.000	22.041.000
35	VIDRIOS TIPO INGLÉS BLANCO de 3 mm	m²	494	90.000	44.460.000
36	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: 1 Baño, 1 Cocina, 1 Lavadero	Gl	95	480.000	45.600.000
37	DESAGÜE CLOACAL EXTERIOR: C.I., Desengr., C. Séptica, Pozo absorbente, Cañerías	Gl	95	3.250.000	308.750.000
38	CANALETAS Y CAÑOS DE BAJADA	Ml	2.204,00	50.000	110.200.000
39	DESAGÜE PLUVIAL: Registros con rejillas y cañerías de desagüe	Gl	95	700.000	66.500.000
40	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.	Gl	95	900.000	85.500.000
41	INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, accesorios y grifería - 1 Baño, 1 Cocina, Lavadero	Gl	95	1.500.000	142.500.000
42	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	Bc	2.470,00	80.000	197.600.000
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	Bc	950	80.000	76.000.000
44	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	Bc	570	80.000	45.600.000
45	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Ducha eléctrica	Bc	285	80.000	22.800.000
46	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	Bc	1.425,00	80.000	114.000.000
47	INSTALACIÓN LUMINARIAS: Artefactos y focos	Un	1.140,00	80.000	91.200.000
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ ACONDICIONADOR DE AIRE (electroductos y cajas)	Bc	190	80.000	15.200.000
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ VENTILADORES (electroductos, caja y cableado)	Bc	285	80.000	22.800.000
50	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ LAVARROPA (electroducto, caja y cableado)	Bc	95	80.000	7.600.000
51	CARTEL METALICO PARA NUMERACION DE VIVIENDAS	Unidad	95	50.000	4.750.000

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

52	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	95	300.000	28.500.000
53	PROVISION Y COLOCACION DE 2 CARTELES DE OBRAS	Gl	1	4000000	4.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 1					4.644.717.550

ITEM 2 – CODIGO DE CATALAGO 72131502-9997 – TERMINACION DE 5 VIVIENDAS – TIPOLOGIA UBH+2D PARA DISCAPACITADOS

N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad Faltante	Precios Unitario	Precios Total
1	LIMPIEZA DE TERRENO	Gl	5,00	150.000	750.000
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	m²	0,00	3.750	-
3	CIMIENTO P.B.C. 0.45 x 0.60 m	m³	0,00	295.100	-
4	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m ARMADA	m²	0,00	130.150	-
5	MAMPOSTERÍA NIVELACIÓN 0.30 m SIN ARMAR	m²	0,00	127.969	-
6	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	0,00	107.500	-
7	AISLACIÓN HORIZONTAL DE MUROS – 3 caras	ml	0,00	21.778	-
8	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES 0.15 m PARA REVOQUE	m²	50,00	66.000	3.300.000
9	MAMPOSTERÍA LADRILLOS COMUNES VISTOS 0.15 m JUNTA AL RAS	m²	65,00	68.000	4.420.000
10	ENVARILLADO DE MUROS A LA ALTURA DE ANTEPECHO	ml	0,00	19.875	-
11	ENVARILLADO DE MUROS SOBRE ABERTURAS	ml	0,00	25.374	-
12	ENVARILLADO DE MUROS	ml	0,00	25.374	-
13	SARDINEL DE LADRILLOS PRENSADOS VISTOS JUNTA AL RAS	ml	56,00	38.000	2.128.000
14	TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS Y TEJUELONES PRENSADOS c/ tirantes de H°A°	m²	302,00	190.000	57.380.000
15	RAMPA	gl	5,00	180.000	900.000
16	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA DE NIVELACIÓN	m²	52,50	22.000	1.155.000
17	REVOQUE EXTERIOR DE PAREDES CON HIDRÓFUGO	m²	410,00	20.500	8.405.000
18	REVOQUE INTERIOR DE PAREDES	m²	720,00	19.000	13.680.000
19	CONTRAPISO DE CASCOTES e = 0.07 m (min.)	m²	247,00	28.000	6.916.000
20	PISO CALCÁREO base gris o blanca	m²	232,00	58.000	13.456.000
21	ZÓCALO CALCÁREO base gris o blanca	ml	258,00	18.000	4.644.000
22	PISO CERÁMICA ESMALTADA EN BAÑO	m²	15,50	75.000	1.162.500
23	REVESTIDO DE AZULEJOS DE COLOR	m²	62,25	65.000	4.046.250
24	CARPINTERÍA METÁLICA: Marco metálico puertas	un	20,00	190.000	3.800.000
25	CARPINTERÍA METÁLICA: Puerta de chapa doblada	un	5,00	580.000	2.900.000
26	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 1,20x1,10	un	20,00	450.000	9.000.000
27	CARPINTERÍA METÁLICA: Ventana tipo chapa doblada 0,80x0,40	un	5,00	180.000	900.000
28	CARPINTERÍA DE MADERA: Puertas placa 0,90	un	10,00	580.000	5.800.000
29	CARPINTERÍA DE MADERA: Puertas Tablero 0,90	un	5,00	750.000	3.750.000
30	PINTURA DE TECHO: TEJUELONES, TIRANTES DE H°A°	m²	275,00	14.000	3.850.000
31	PINTURA AL LATEX :Interior y exterior	m²	1.120,00	17.000	19.040.000
32	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS	m²	73,00	25.000	1.825.000
33	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA al barniz	m²	65,50	18.000	1.179.000
34	VIDRIOS TIPO INGLÉS BLANCO de 3 mm	m²	26,00	90.000	2.340.000
35	DESAGÜE CLOACAL INTERIOR: 1 Baño, 1 Cocina, 1 Lavadero	Gl	5,00	480.000	2.400.000
36	DESAGÜE CLOACAL EXTERIOR: C.I., Desengr., C. Séptica, Pozo absorbente, Cañerías	Gl	5,00	3.250.000	16.250.000
37	CANALETAS Y CAÑOS DE BAJADA	ml	116,00	50.000	5.800.000
38	DESAGÜE PLUVIAL: Registros con rejillas y cañerías de desagüe	Gl	5,00	700.000	3.500.000
39	INSTALACIÓN DE AGUA CORRIENTE INT. Y EXT.	Gl	5,00	900.000	4.500.000

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

40	INSTALACIÓN SANITARIA: Artefactos, accesorios y grifería - 1 Baño, 1 Cocina, 1 Lavadero	Gl	5,00	1.500.000	7.500.000
41	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Cableado, llaves y tomas	Bc	130,00	80.000	10.400.000
42	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Tablero general	Bc	50,00	80.000	4.000.000
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Alimentación al TG	Bc	30,00	80.000	2.400.000
44	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Ducha eléctrica	Bc	15,00	80.000	1.200.000
45	INSTALACIÓN ELÉCTRICA: Pilastra de ANDE p/ medidor	Bc	75,00	80.000	6.000.000
46	INSTALACIÓN LUMINARIAS: Artefactos y focos	un	60,00	80.000	4.800.000
47	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ ACONDICIONADOR DE AIRE (electroductos y cajas)	Bc	10,00	80.000	800.000
48	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ VENTILADORES (electroductos, caja y cableado)	Bc	15,00	80.000	1.200.000
49	INSTALACIÓN ELÉCTRICA P/ LAVARROPA (electroducto, caja y cableado)	Bc	5,00	80.000	400.000
50	CARTEL METALICO PARA NUMERACION DE VIVIENDAS	un	5,00	50.000	250.000
51	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Gl	5,00	300.000	1.500.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 2					249.626.750

ITEM 3 – CODIGO DE CATALAGO 72131601-011 – SISTEMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE					
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitario	Precios Total
1	Cañería PVC o PEAD Ø 4"	ml	8,00	32.000	256.000
2	Cañería PVC o PEAD Ø 3"	ml	204,19	28.000	5.717.320
3	Cañería PVC o PEAD Ø 2"	ml	852,00	22.000	14.744.000
4	Cañería PVC o PEAD Ø 3/4"	ml	637,00	16.000	10.192.000
5	Estudio Hidrogeológico	Gl	1,00	3.200.000	3.200.000
6	Tanque Metálico 30.000 lts	Gl	1,00	35.000.000	35.000.000
7	POZO				
	Instalación eléctrica (pilastra, tablero, llaves, etc.)	Un	1,00	1.800.000	1.800.000
	Perforación de hoyo de diámetro 10¼" con inyección de lodo bentónico	ml	100,00	240.000	24.000.000
	Tubería de PVC aditivada P 150 - DN 116 mm, tramos de 4,00 m	ml	70,00	75.000	5.250.000
	Tubería filtro de PVC aditivada, abertura de 0,75 mm P 150 - DN 150 mm, tramos de 4,00m	ml	30,00	100.000	3.000.000
	Entubado, Engravado, con Limpieza y desarrollo de pozo	ml	100,00	20.000	2.000.000
	Grava seleccionada de 0,8 a 2,2 mm	m^3	5,00	350.000	1.750.000
	Tubo de acero de diámetro 6" para soporte de electrobomba	ml	1,20	150.000	180.000
	Tapón inferior de PVC aditivada de 150 mm	Un	1,00	300.000	300.000
	Centralizadores metálicos	Un	5,00	15.000	75.000
	Tapón metálico de Diametro 6" con Candado	Un	1,00	40.000	40.000
	Aislación Vertical y sello sanitario	ml	10,00	50.000	500.000
	Perfilaje eléctrico del pozo	ml	100,00	4.000	400.000
	Prueba de bombeo	Gl	1,00	300.000	300.000
	Análisis físico químico y bacteriológico	Gl	1,00	700.000	700.000
	Informe final del pozo	Gl	1,00	100.000	100.000
8	Electrobomba con cables, caños, piolas, etc..	Un	2,00	10.000.000	20.000.000
9	Cerco de protección con postes de H° y alambre tejido h = 1,80m con portón de 3,00 m	Gl	84,00	45.000	3.780.000
10	Demolición de estructura de hormigón para tanque existente, incluye traslado de tanque de fibra de vidrio al área de reserva	Gl	1,00	1.500.000	1.500.000
11	Gestión y aprobación ante la ERSSAN y pago de conexión domiciliaria	Un	100,00	250.000	25.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 3					163.784.320

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

ITEM 4 – CODIGO DE CATALAGO 72102201-010 – RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA					
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitario	Precios Total
1	Extensión línea BT trifásica	ml	117,00	31.000	3.627.000
2	Alumbrado Público con postes de H°	un	3,00	800.000	2.400.000
3	Alumbrado Público sin postes de H°	un	16,00	450.000	7.200.000
4	Transformador 100 KVA	un	2,00	28.000.000	56.000.000
5	Gestión y aprobación ante la ANDE y pago de derecho a Conexión Domiciliaria	un	100,00	450.000	45.000.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 4					114.227.000

ITEM 5 – CODIGO DE CATALAGO 72131701-002 – RED VIAL - EMPEDRADO					
N°	Rubro	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitario	Precios Total
1	Limpieza y amojonamiento de lotes y manzanas	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
2	Empedrado con cordones de H°	m^2	10.420,00	44.000	458.480.000
3	Muros de contención transversal de piedra bruta en las calles 2,3 y 4	m^3	27,68	170.000	4.705.600
4	Muro de contención en la Manzana IV y sobre calle 4	m^3	55,25	170.000	9.392.500
5	Gradas	gl	7,00	800.000	5.600.000
MONTO TOTAL DEL ITEM 5					482.178.100

El precio total es de guaraníes cinco mil cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y tres mil setecientos veinte.-

El contrato se realiza por el sistema de AJUSTE ALZADO. Por tanto, la empresa cotiza un precio global por la ejecución de la obra y la misma será entregada por dicho precio. No podrá tener variación, salvo los reajustes establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Conforme a lo establecido en la SECCION III – ALCANCE DE LAS OBRAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL CONTRATO.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las formas y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La presente licitación tiene por objeto la terminación de 100 (CIEN) viviendas unifamiliares e infraestructura básica a ser implementadas en el distrito de Villarrica, lugar denominado Itacuá e Itaybú, en un terreno de Propiedad de la SENAVITAT.

- Terminación de Viviendas:
  - 95 Viviendas Tipo UBH+2 Dormitorios – Superficie: 49.80 m2.
  - 5 Viviendas Tipo UBH+2 Dormitorios para discapacitados – Superficie: 51.70. m2.

- Terminación de Infraestructura:
  El Proyecto y terminación de Obras de Infraestructura del conjunto afectado incluye:
  - Extensión de Red de agua potable para todas las viviendas a ser construidas.
  - Abastecimiento de Energía Eléctrica para las viviendas y alumbrado Público – ANDE.
  - Obra de Pavimentación: Empedrado y muros de contención.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales del Contrato y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2014.

ARQ. NICOLAS AMARILLA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto
NAD
CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1.	Para efectos del presente documento se deberá agregar las siguientes denominaciones y aclaraciones: "**Contratante"** es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT). "**Director de Obras**" es *el* ***DIRECTOR GENERAL TÉCNICO*** de la SENAVITAT. "**Fiscal de Obras**" será designado por la contratante y será el profesional encargado de fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras. "**Supervisor de Obras**" será designado por la contratante y supervisará al Fiscal de Obras, informará al Coordinador Técnico sobre el avance de Obras y corroborará la correcta ejecución de los trabajos de acuerdo a las especificaciones técnicas. "**Jefe de Obras**" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el representante designado por el Contratista. Deberá permanecer en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. "**Libro de Obras**" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Fiscal de Obras. Debe estar foliada y contar con tres hojas por cada folio, el original para su remisión a la Dirección General Técnica, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja deberá permanecer en el lugar de la obra.
CGC 3.1	La Contratante es la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y DEL HABITAT (SENAVITAT) El Director de Obra será el ***Director General Técnico.***
CGC 3.4	El Residente de Obra designado por el Contratista es ARQ. CHRISTIAN PAUL DUARTE CUEVAS, con Cédula de Identidad Nº 614.773
CGC 3.3	Se admitirá la subcontratación en porcentaje no menor al 25% ni mayor al 60% del monto total del contrato.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: adicionales: a) Pliego de Bases y Condiciones. c) Planos, Memorias de Calculo, Especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica; d) Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por la SENAVITAT. e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. La convocante proveerá gratuitamente a solicitud del oferente, un CD conteniendo archivos magnéticos de los planos y planillas correspondientes. Asimismo, los planos también podrán ser obtenidos a través del Portal de Contrataciones Públicas.

CGC 5.1.1	El proyecto será por AJUSTE ALZADO, es decir, por el valor total y único de obra terminada. Contendrá los costos de todos los trabajos necesarios para la correcta terminación de las obras y el buen arte de la construcción, distribuidos en los rubros indicados en la planilla de oferta sin variar los ítems, aplicando lo establecido en las IAO 8.1. Solo podrá tener variación de acuerdo al mecanismo de reajuste establecido en la CGC 13.3.
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de 20 (veinte) días calendarios, posteriores a la firma del contrato junto con el programa de ejecución una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de (10 %) diez por ciento del valor total del Contrato. La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; En caso de adoptarse **Garantía Bancaria**, esta deberá ser emitida en los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI de los documentos de la licitación. En caso de **póliza de seguro** como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria emitida por el Banco Central del Paraguay.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía será de 210 (doscientos diez) días.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y será devuelta dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda. No podrá ser sustituida por Póliza de Seguro.

NAB CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571-571 - Cel.: (0981) 187-599
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez Rolón
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

CGC 6.3.2

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguros contra daños a terceros(Responsabilidad Civil en Zona de Obras)

- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona

Gs. *(50.000.000)*

- Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas

Gs. *(150.000.000)*

- Daños materiales a cosas de terceros

Gs *(50.000.000)*

Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación.

Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)

Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

La póliza C.T.R deberá estar colocada al 100 % de su valor y coberturas, en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en la Ley N° 827/96 de Seguros. Deberá contener una condición que subordina la cancelación de la póliza a un aviso previo de la empresa de seguros al SENAVITAT. Este aviso previo debe darse como mínimo con treinta (30) días de anticipación.

Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras.

Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo)

- Invalidez permanente o muerte (por cada persona)
  Gs. 50.000.000.-
- Gastos médicos por cada persona
  Gs. 10.000.000.-
- Gastos de sepelio por cada persona
  Gs. 5.000.000.-

Deberá contener una condición que subordina su cancelación a un aviso previo de la empresa de seguros a la SENAVITAT.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras. El seguro C.T.R deberá permanecer vigente hasta la fecha de recepción definitiva de las obras.

Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.4, 6.5 y 6.6 de las CGC.

Franquicias: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora.

Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de

	Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria emitida por el Banco Central del Paraguay.
CGC 10.1	**Los precios comprenden** lo estipulado e indicado en la cláusula 10.1. de las CGC.
CGC 13.3	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de pago. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. Reajuste del Cemento: el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. **No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual.** El anticipo del ***(30 %)*** solo podrá ser reajustado si antes del pago se registra aumento de los insumos considerados para el ajuste.
CGC 13.3	Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del acta de medición. G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: R = P x***(0.70)*** x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. ***(0.70)*** = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el treinta por ciento de anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. En caso que los índices que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los reajustes deben aplicarse mensualmente y pagarse de acuerdo con cada certificación al que corresponda y en los mismos plazos.
CGC 14.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** No

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

	existe criterio distinto a lo indicado en la C.G.C. 14.1 y 14.2.
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de las fechas límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedoras y subcontratistas son los siguientes: todos los impuestos aplicables conforme a la legislación vigente en la materia en la República del Paraguay.
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO SE APLICA**
CGC 15.4.1	El monto del anticipo será de hasta 30% del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los quince (15) días hábiles, posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, a través de una nota dirigida a la SENAVITAT, acompañada de: *a)* El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; *b)* Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; *c)* La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en *Mesa de Entrada de la SENAVITAT, ubicada en Planta Baja del Edificio Central ubicado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.* La Garantía de Anticipo Financiero deberá ser una Póliza de Seguro o una Garantía Bancaria: - En caso de optar por la Garantía Bancaria, ésta deberá estar emitida exactamente en los términos del Formulario de Anticipo Financiero. La Garantía Bancaria que no esté tomada en las condiciones precitadas y/o que establezca Subcláusulas de condicionamientos, cargas, limitaciones, trámites sumariales previos y cualquier otra que no esté contemplada en el Formulario referido, no será aceptada. - En caso de optar por Garantía de Seguro deberá ser emitida por Empresa Aseguradora establecida en la República del Paraguay y autorizada a emitir pólizas de caución por la Superintendencia de Seguros. Sólo serán aceptadas garantías otorgadas por una Empresa Aseguradora o en Coaseguro, mediante la presentación de una sola póliza con indicación de los Coaseguradores, los porcentajes asumidos por cada uno y la Compañía Piloto. No serán aceptadas garantías acumuladas. <u>Pagos de Premios</u>: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. <u>Calificación de las empresas aseguradoras:</u> La póliza deberá ser emitida indefectiblemente por entidades aseguradoras cuya última calificación se encuentren en el rango de AA, A, A+, A-, de acuerdo a los Indicadores Financieros y Calificación de Riesgos de las Empresas de Seguros al 30/06/14, publicada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. No serán aceptadas pólizas de empresas que no cumplan con este requisito. <u>Reaseguros:</u> las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia

	de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a esta Institución para su verificación las siguientes documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. c) La reaseguradora deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años, para lo cual deberá presentar la documentación respaldatoria emitida por el Banco Central del Paraguay. Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de la SENAVITAT, ubicada en Planta Baja del Edificio Central ubicado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar a los 60 (sesenta) días, siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El porcentaje del anticipo será descontado automáticamente de cada certificación de obras que presente el Contratista.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los establecidos por la Institución, de acuerdo a sus reglamentaciones internas, y serán proveídos por la Dirección General Técnica. Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento de la presentación de los certificados mensuales y ante a falta de presentación de los mismos, en el periodo establecido en la CGC 17.1.2 se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del siguiente certificado de pago presentado.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre cada certificación presentada de acuerdo al avance de obra serán: 30 % del Anticipo, hasta llegar al porcentaje de anticipo entregado. 5% Fondo de reparo. IVA. RENTA. 0,4% LEY 2.051/03.- Multa por atraso, si correspondiere.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los documentos respaldatorios correspondientes.- La falta de pago del "Certificado de Obras" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.588
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

CGC 17.3.2	De conformidad a lo establecido en la CGC 17.3.2
CGC 21.1	El plazo de ejecución de las obras es de ciento cincuenta **(150)** días calendarios contados desde la entrada en rigor del cronograma oficial de la obra. El cronograma oficial de la obra entrará en rigor a las 48 horas hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Inicio. La orden de inicio de los trabajos es la instrucción escrita con prueba de recepción entregada por la Contratante a la firma Contratista para comenzar las obras y será emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva. b) La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC y fuere solicitado por el Contratista dentro del plazo establecido en la cláusula 15.4.1 de las CGC. c) Licencia ambiental de la SEAM.
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Si las inclemencias son entre 10 y 30 mm se considerará 1 día de prórroga, si son mayores a 30 mm se considerará otro día de prórroga. - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras que da derecho a la rescisión del contrato: No aplica.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 4/1000 del monto de la sumatoria de avance de obra no ejecutado, al vencimiento del plazo del cronograma ajustado que contiene los días compensables otorgados como ampliación del plazo de ejecución según lo establecido en el contrato. Para establecer los avances de obra no ejecutados se deberá tener en cuenta el último Certificado de Obras, aprobado por la SENAVITAT, dentro del mencionado Cronograma ajustado. - El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato. Igualmente, en caso de no rescindir el contrato, las multas seguirán siendo aplicadas conforme se estipula en la presente clausula.- - Los días domingos y feriados o de paro se considerarán días calendario.
CGC 26.1	La procedencia de los materiales o componentes de construcción deben cumplir con las condiciones establecidas en la legislación en la materia en la República del Paraguay.
CGC 28.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas).
CGC 29.3	La convocante no tiene criterio distinto.-

CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

CGC 31.1, 31.3 y 31.4	Todos los materiales necesarios deberán ser proveídos por el contratista. Los planos de ubicación de las obras ya forman parte de los pliegos para el llamado a licitación.
CGC 33.1 y 33.2	El período de movilización será de **15 días.** Dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la firma del contrato, el Contratista presentará a la aprobación del Contratante, un programa de ejecución de los trabajos. Dentro de **los 5 días hábiles** posteriores a la firma del contrato, el Contratante presentará a la aprobación del Contratante un Plan de Seguridad e Higiene para las obras.
CGC 33.3 y 36.6.1	No se prevé restricciones para los hechos estipulados en la presente cláusula.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Se realizará por el total de obra contratada y ejecutada. - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: no se modifica el plazo previsto en las condiciones generales del contrato. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisoria de las obras. - Se ejecutaran una vez concluidas las obras contratadas 100% quedando solo las resalvas para llegar a la Recepción Definitiva. No existen disposiciones que modifican el apartado 46.4 e.
CGC 47.1	La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 30 días transcurridos desde la Recepción Provisoria, no pudiendo sobrepasar 12 meses. La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras contractuales incluyendo los convenios modificatorios.
CGC 49.2	No aplica.
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: remitirse a lo indicado en la clausula 53.1. de las CGC.
CGC 57.2	**Solución de Controversias** 1º) Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07 2º) Tribunales de Justicia Ordinarias en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia o Entrada en Vigor del Contrato: A partir de la firma del contrato hasta la recepción definitiva de las obras.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) Dirección: Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez Piso/Oficina: Planta Baja – Oficina UOC Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: 021-444340 Fax: 021-442240 Dirección de correo: MMora@senavitat.gov.py

Nicolás Amarilla Díaz
Arquitecto

Ing. Soledad Núñez M.
Ministra - Secretaria Ejecutiva
SENAVITAT

NAD CONSTRUCTORA
RUC: 922868-3
Sgto. Francisco Constantini 191
Tel.: 571.971 - Cel.: (0981) 427.568
San Lorenzo - Paraguay